EVIDENCIA DE COBERTURA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
NIT 900.846.964-0

CERTIFICA:

Que BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., tiene contratado el programa de Infidelidad de Empleados, y cuenta entre otros con los siguientes términos:

Tomador /Asegurado: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
NIT: 900.628.110-3

Asegurado adicional: SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
NIT: 901.108.765-1

Vigencia de la Póliza: Desde el 01 de Julio de 2018 a las 00:00 Horas
Hasta el 30 de Junio de 2019 a las 24:00 Horas

Esta poliza es de vigencia anual y podrá tener anualidades sucesivas prorrogables

Póliza No: CFFF-1102087-1

Límite de responsabilidad: 10.000.000 USD por pérdida, pero 20.000.000 USD en el agregado

Sublímites:

COVER	Límite General USD 10.000.000 por siniestro / USD 20.000.000 en el agregado anual
SECTION I	
1. ACTOS DE INFIDELIDAD	Límite general
2. PÉRDIDA DE BIENES EN LOS LOCALES	Límite general
3. PÉRDIDA DE BIENES EN TRÁNSITO	Límite general
4. FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS	Límite general
5. TÍTULOS Y VALORES	Límite general
6. MONEDA FALSIFICADA	Límite general
7. CAJAS DE ALQUILER	No aplica – No contratada
8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN	Límite General, pero USD 500,000 por siniestro en relación a la Cláusula de Seguro 17 Manipulación Informática
9. AMENAZAS DE EXTORSIÓN	USD 1,000,000 por siniestro
10. CAJEROS AUTOMÁTICOS	No aplica – no contratada
11. FRAUDE HIPOTECARIO	Límite general
12. VALORES NO CERTIFICADOS	Límite general
13. REMESA DE EFECTOS	Límite general

14. CARTA DE NO PAGO	Límite general
15. HONORARIOS, COSTES, DESEMBOLSOS Y GASTOS	USD 25,000 por siniestro / USD 100,000 en el agregado anual con respecto al párrafo b) de la Cláusula de Seguro 15, combinado con el párrafo b) de la parte que corresponde a la Cláusula de Seguro 17, dentro de la Cláusula de Seguro 15. USD 250,000 por siniestro y en el agregado anual, en relación a la cobertura de Gastos de Limpieza referentes a la Cláusula de Seguro 17 Manipulación Informática, dentro de la Cláusula de Seguro 15.
16. GASTOS DE MITIGACIÓN	USD 500,000 por siniestro
17. FRAUDE INFORMÁTICO O TELEFÓNICO	Límite General, pero USD 500,000 por siniestro en relación a la cobertura de Fraude Telefónico referente a la Cláusula de Seguro 17 Manipulación Informática.
18. RETENCIÓN FRAUDULENTA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS	Límite General
19. INSTRUCCIONES DE INGENIERÍA SOCIAL	USD 1.000.000 por pérdida y USD 5.000.000 Agregado anual
SECTION II	
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Actividad de Prestamista	USD 5.000.000 por siniestro y en el agregado anual USD 500.000 por siniestro y en el agregado anual

Deducibles:

USD 75,000 por siniestro para todas las coberturas salvo:

- USD 10,000 por siniestro para la Cláusula de Seguro 15
- USD 50,000 por siniestro para la cobertura de GASTOS DE LIMPIEZA de la Cláusula de Seguro 15, en relación con la Cláusula de Seguro 17 Manipulación Informática
- USD 75,000 por siniestro para la Sección II Responsabilidad Civil Profesional, sin embargo, se hace constar que, en relación a la Actividad de Prestamista, la franquicia será de USD 500,000 por siniestro.

NOTA:

Todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables a esta cobertura se regirán por lo establecido en las condiciones generales y particulares contenidos en la póliza. Este certificado no modifica ni en todo, ni en parte, las condiciones de la misma.

La presente se firma en Bogotá D.C., el 11 de abril de 2019.

Zurich Colombia Seguros S.A.
NIT 900.846.964-0

FIRMA AUTORIZADA

ZURICH

CERTIFICADO DE SEGURO

ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA con número de Identificación Fiscal W-0072130H, y con domicilio social en Calle Agustín de Foxá 27, 28036 Madrid

CERTIFICA QUE:

SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria, con NIT 901.108.765-1, tiene consideración de sociedad filial dentro de la póliza global contratada por parte de Santander Securities Services S.A. con ésta compañía y dicha sociedad quedará cubierta a través de la cláusula de Non Admitted Permitted.

Póliza número: 77326007
Período de seguro: 27/11/2018 – 26/11/2019 y anualidades sucesivas prorrogables.
Límite de Indemnización: 10.000.000€

La póliza, conforme con las condiciones, límites y exclusiones consignadas en la misma, garantiza la Responsabilidad Civil Profesional, que pueda derivarse por los daños pecuniarios causados por el incumplimiento involuntario a terceros por hechos que deriven de errores u omisiones profesionales en que pueda incurrir **SANTANDER SECURITIES SERVICES S.A.**, y sus filiales en el desempeño de sus actividades profesionales. Entre las actividades profesionales está la actividad de operaciones sobre valores.

El presente certificado es meramente informativo sobre la existencia de la póliza de seguro contratada y no modifica o amplia de ningún modo las condiciones de la póliza. Ante cualquier duda sobre la interpretación y alcance de las coberturas contratadas únicamente sirve lo estipulado e indicado en la póliza original.

Sin perjuicio de lo convenido en el presente certificado y en el contrato de seguro, el asegurador no otorgará cobertura, realizará pagos, prestará servicios u otorgará la condición de beneficiario a cualquier asegurado o tercero en la medida que dicha cobertura, pago o servicio o condición de beneficiario pudiera infringir cualquier normativa aplicable de Sanciones Económicas y Comerciales.

Y para que conste donde convenga, se expide el presente Certificado en Barcelona a 10 de abril de 2019.

ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA



Chubb Seguros
Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Calle 72 #71-21 Piso 7

Bogotá D.C. , Colombia
O +(571) 319 0300
F +(571) 319 0408

MULT - 13 – 10803

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

Apreciados Señores,
Chubb Seguros Colombia SA certifica que la firma **BANCO SANTANDER NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A** con **NIT. 900628110 - 3** tiene contratada la póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores N° 33289, bajo las siguientes condiciones.

ASEGURADO
BANCO SANTANDER NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADO ADICIONAL
SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA, S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, NIT: 901108765-1

VIGENCIA:
01 de Julio de 2018 Hasta 30 de Junio de 2019
y anualidades sucesivas prorrogables

LIMITE ASEGURADO:
USD 5.000.000 por evento y en el agregado

DEDUCIBLES
USD 272.758 toda y cada perdida – Aplica únicamente para la Cobertura de Reembolso al Grupo Corporativo

MODALIDAD
Clains made - 30 de Abril de 1999

NOTA:
La presente extiende cobertura a las siguientes:
Pérdida o daño causado por actos u omisiones culposos cometidos por sus directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con el custodio.

Pérdida o daño causado por actos de infidelidad de los directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con el custodio.

Demás términos, condiciones y límites de responsabilidad según póliza multinacional. esta certificación no extiende, modifica o altera la cobertura ofrecida por la póliza multinacional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Abril 2019.

Chubb Seguros Colombia S.A
NIT. 860.026.518-6

JAIME CHAVES
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
FIRMA AUTORIZADA